



Tartagal, 05 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 040-SRT-21

EXPTE. N° 20.552/19

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir 3 (tres) cargos de Auxiliar Estudiantil, quienes realizarán el apoyo al Docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas en el área Matemática y en el área Química en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2022 para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 793-SRT-2019 se designa a los alumnos Daiana Micaela QUIROGA y José Antonio CORTÉS en el área Matemática y al alumno Víctor Manuel URRICHE en el área Química durante los meses de febrero y marzo de 2020.

Que mediante Resolución R N° 131-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2020 - 2021 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiante del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Viviana Carrizo.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. R N° 131/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los alumnos Daiana Micaela QUIROGA, DNI. N° 39.675.084 y José Antonio CORTÉS, DNI. N° 36.379.689 en el cargo de Auxiliar Estudiantil en el área Matemática y al alumno Víctor Manuel URRICHE, DNI. N° 37.961.496 en el área Química en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2020 - 2021, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 01 de marzo al 30 de abril de 2021.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 290/19 y a la Res. R N° 131-2021

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, los alumnos designados deberán concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa